



OFICIO ID 25498707

Aristóbulo del Valle, Misiones. 08 de Julio 2024.

A LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Edelmira Salvi, en los autos: “EXPTE. N° 152933/2023 - BLOCK ALEJANDRO MARCELO S/ DIVORCIO”, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daiana M. Garcia Da Rosa, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1005 de ésta ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones a los fines de solicitarle se tome razón del Divorcio Vincular del Señor Block Alejandro Marcelo, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.319.661 y la Señora Tomas Elisa Marta, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.468.131, cuyo Matrimonio se encuentra labrado en el libro de MATRIMONIOS de la Delegación del Registro de las Personas de la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones , bajo el TOMO 2, ACTA 78, AÑO 2003.-

El auto que ordena esta medida dice así en su parte dispositiva:
///”Aristobulo del Valle, Misiones, 20 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. N° 152933/2023 BLOCK

ALEJANDRO MARCELO S/ DIVORCIO S/ DIVORCIO” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, RESULTANDO:.. CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. BLOCK ALEJANDRO MARCELO -DNI N° 26.319.661-, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Santa Fe s/n Municipal, de la localidad de A. del Valle, Provincia de Misiones; y TOMAS ELISA MARTA -DNI N° 25.468.131-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Santa Fe S/N Barrio Norte, de la Localidad de Aristóbulo del Valle-Provincia de Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación) II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. BLOCK ALEJANDRO MARCELO -DNI N° 26.319.661 y TOMAS ELISA MARTA - DNI N° 25.468.131 inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Aristobulo del Valle, al TOMO 2º, ACTA 78, AÑO 2003; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.-... IV.-Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-“/// Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.-----

Nro ID Documento: 24039029, Tipo Documento: SENTENCIA,
Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1
ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE, Secretaría: 1 -
SECRETARIA 1, Nro de Expediente: 152933/2023, Designación: BLOCK
ALEJANDRO MARCELO S/ DIVORCIO, Fecha de Registro: 22/03/2024, Hora de
Registro: 08:16:31, Número de Protocolo: 82/2024, Usuario Firmante: EDELMIRA
SALVI.-----

*Art. 67 del Decreto N° 8.204/63: Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas,
los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completo, oficina,
libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá el registro de las notas de
referencia en las que se consignará la parte pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y
secretaría en que éstos se tramitaron.*

Saludo a Usted muy atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Dilema Miraflores
Date: 2024.07.08 11:50:29 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12

del mes de Julio 24 de 2024. Pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2238-124. 25498707. de fecha 08 de

Julio 2023. 120239. 218

en Expte. Nº 152933/2023 Block Alejandro

Molero s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe. 09 19 de Julio 2024

Trámite

VIVIANO CASTILLO
Registro de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

| | | |
|------|------|------|
| 2 | 78 | 2003 |
| TOMO | ACTA | AÑO |

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle
República Argentina, a 30 de octubre

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Block
Alejandro
Marcelo
con
Tomas
Elisa
Marta

Alejandro Marcelo Block
Edad 25 años, profesión albañil estado soltero
nacionalidad argentina nacido en San Vicente
domiciliado en Aristóbulo del Valle Doc. Ident. 26319661

Hijo de Lauri Block
nacionalidad argentina profesión chancarín
y de Celestina Smaniotto
nacionalidad brasileña profesión ama de casa
domiciliados en Aristóbulo del Valle
Elisa Marta Tomas

Nota de Ref.
pasa al Folio
Nº 207

Edad 27 años, profesión emp. domestica estado soltera
nacionalidad argentina nacida en San Vicente
domiciliada en A. del Valle Doc. Ident. 25468131

Hija de Manuel Tomas
nacionalidad argentina profesión empleado
y de Malvina Alvez
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Aristóbulo del Valle

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Neusa Ysabel Tomas Doc. Ident. 22966355 Edad 32 años
Estado Casada profesión E. Domestica Domicilio A. del Valle

Alberto Rodri. Alvez Doc. Ident. 28001120 Edad 22 años
Estado soltero profesión empleado Domicilio A. del Valle

Leida el acta, la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados, previa lectura de los art. 198, 199 y 200 Ley 23515 del C. Civil.

[Signature]
[Signature]



[Signature]

Viene del Folio N° 66

Acta N° 78

- Protocolizado Libro 09 - Folio 19. Año 2024 -

Corresponde al Expte. No 2238-J-24 Oficio N° 25498707da Fecha 08-07-24

Venido del Juzgado C.C.L. de Fliar y V. Fliar. Secretaria N° 3

Con Asiento en Adel Valle, Provincia Misiones Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 152933/2023- BLOCK Alejandro

Marcelo S/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres

BLOCK Alejandro Marcelo DNI N° 26.319.661

TOMAS ELISA MARTA DNI N° 25.468.131

Fecha de Fallo: 20-03-2024

Fdo: Edelmira SALVI..... Juez Fdo: GARCIA DA ROSA Dalina Secretario

Posadas, Misiones 15-07-2024



ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 29 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: "Expte. N° 152933/2023 BLOCK ALEJANDRO
MARCELO S/ DIVORCIO"**
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 29.07.2024 12:00:14